

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA ORDINARIA N° 16-2023
26 DE OCTUBRE DE 2023

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023, AL SER LAS NUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS DE FORMA VIRTUAL.

PRESENTES:

Karleny Clark Nelson	Decana a.i.
Ricardo Wing Argüello,	Representante del CSE
Francisco Rojas Rojas,	Representante de la UCR
Rodolfo Vargas Meza	Representante UNED
Ashly Godínez Tenorio	Representante Estudiantil
Maureen Guevara García	Representante de la UTN
Luis Diego Noguera Mena	Representante del TEC
Jhonny Muñoz Álvarez	Apoyo Secretarial

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Jorge Manuel Luna Angulo	Representante de la UNA
--------------------------	-------------------------

INVITADOS

Mylee Chan Badilla	Encargada de Presupuesto
Wendelyn Castro Hardley	Encargada de Contabilidad

CONSEJO DIRECTIVO
ORDEN DEL DIA

SESIÓN ORDINARIA N.º 16-2023
26 de octubre de 2023

- I. Comprobación de cuórum**
- II. Aprobación del Orden del Día N°16-2023**
- III. Aprobación de Acta N°15-2023**

IV. Asuntos del Consejo Directivo

- a) Convenio Específico De Cooperación Entre Colegio Universitario de Limón y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para Implementar las Tecnologías de Producción Acuícola: Sistema de Recirculación de Agua (Ras) y de Biofloc para el Cultivo de Peces y Camarones Marinos Respectivamente. Ambos Paquetes Tecnológicos Desarrollados y Validados por Incopesca

V. Asuntos de la Dirección Administrativa Financiera

- a) Presentación de Informe de Ejecución presupuestaria III Trimestre
- b) Presentación de Estados Financieros (EEFF) III trimestre 2023

VI. Asuntos varios

- a) Próxima sesión 9 de noviembre

Antes de iniciar la señora Karleny Clark Nelson Decana a.i. de la institución dirige algunas palabras de bienvenida a los señores y señoras del Consejo Directivo.

I. Comprobación de cuórum

Se visualiza la conexión de:

- Karleny Clark Nelson
- Ricardo Wing Argüello,
- Ashly Godínez Tenorio
- Francisco Rojas Rojas
- Rodolfo Vargas Meza
- Luis Diego Noguera
- Maureen Guevara García

II. Aprobación del Orden del Día N°16-2023

Se aprueba orden del día.

III. Aprobación de Acta N°15-2023

El señor Ricardo Wing indica tener observaciones sobre la literalidad del acta, e indica que para que no que queden tan cargadas no transcribir todo de forma tan literal.

El señor Rodolfo Vargas y Francisco Rojas secundan el comentario.

La señora Karleny indica que se revisará y corregirá el acta y será presentada en una próxima sesión.

La señora Maureen Guevara, indica que se abstiene al no haber estado presente en esa sesión.

IV. Asuntos del Consejo Directivo

- a) Convenio Específico De Cooperación Entre Colegio Universitario de Limón y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para Implementar las Tecnologías de Producción Acuícola: Sistema de Recirculación de Agua (Ras) y de Biofloc para el Cultivo de Peces y Camarones Marinos Respectivamente. Ambos Paquetes Tecnológicos Desarrollados y Validados por Incopesca.

Continuando con la sesión, la señora Karleny Clark comenta:

Con respecto a este punto del Consejo Directivo se requiere de la autorización para poder firmar con Incopesca un convenio para implementar tecnologías de producción acuícola, específicamente el sistema de recirculación de agua y el Biofloc, que es cultivo de peces y camarones en agua salada. El Convenio se le remitió, no sé si tuvieron oportunidad de leerlo, sino para que Johnny nos apoye con la lectura del convenio.

El señor Rodolfo Vargas señala lo siguiente:

Sí yo tuve oportunidad de leerlo, pero tal vez me gustaría conocer si usted nos puede contar, un poco en sus palabras, la esencia del proyecto para ver si nos puede ampliar un poco, por ejemplo, ¿cuál es la población beneficiaria? que en el documento no dice, si hay algún grupo identificado. Porque menciona un grupo, pero no dice completamente quién.

¿De dónde nace? ¿Dónde se inspira esa posibilidad de hacer ese Convenio? Me parece que también son cosas importantes a tener en cuenta, no solamente el documento como tal, me gustaría conocer un poquito el trasfondo. ¿De dónde nació esta idea y qué se espera con ese Convenio?

La señora Karleny Clark responde:

Bueno. Este proyecto se viene gestando desde el 2019 se hizo un primer intento de contactar con comunidades indígenas para mejorar y apoyar en la seguridad alimentaria de la Comunidad.

En primera instancia, habíamos hecho contacto con una asociación que ahorita no preciso el nombre, pero que por cierto Marbellí nos facilitó espacio para hacer varias reuniones que tuvimos para desarrollar este proyecto, en ese momento lo estábamos planteando con la UTN en la parte acuícola con don Guillermo Hurtado. Pero mientras se dieron las negociaciones con la asociación indígena, llegó el 2020 y con ello la pandemia. Debido a esto cerraron el acceso. No sé si usted recuerda don Rodolfo, cerraron el portón, en se momento, nosotros teníamos que llevar unos artículos y unas cosas para iniciar unos estudios.

Y no se pudo porque no nos dieron autorización de ingresar al territorio indígena por la pandemia y pues el proyecto quedó ahí.

Después que se bajan las medidas de seguridad sanitaria y podemos volver a tener contacto ya la asociación había sufrido alguna situación y se había desintegrado. De parte del Cunlimón, siempre con la idea de apoyar en la zona indígena; me dirigí con el alcalde para preguntarle con quién se podía hacer este proyecto

Y él nos recomienda la asociación Kábata Kónana, que es un grupo cabecar, con ellas firmamos una carta de entendimiento se han hecho varias reuniones, se les han dado varias capacitaciones y es ahí donde contactamos con los compañeros de Incopeca para que nos colaboraran con el proyecto, que la idea del proyecto es que ellos puedan abastecerse en la parte alimenticia con tilapias, eso era el proyecto original con tilapias en estanque. La municipalidad nos colaboró, llevamos a los ingenieros que fueron a hacer la revisión y ahí donde ellas tienen la casa cónica, por ahí pasa un riachuelo y se pensó que de ahí se podía hacer la toma de agua para abastecer los estanques. Sucede que cuando vienen los compañeros de Incopeca y se presenta el especialista en la parte del agua con los otros 3 ingenieros a ver de dónde podían hacer la toma, resulta que fueron en enero y en esa época no había ni una gota de agua en el riachuelo.

Entonces se dijo que con ese sistema no iba a funcionar porque las tilapias necesitan un flujo de agua constante. Ante esto ellos nos indicaron que están desarrollando un nuevo proyecto que es este del sistema de recirculado. Que consiste en unas tanquetas de plástico con solo llenarlas, esa agua se mantiene por un año y se puede seguir utilizando pasándola por una serie de filtros, por eso se llama de recirculación. Sin embargo ellos no nos podíamos trasladar la información de esta tecnología desarrollada hasta que tuvieran un registro de todo el comportamiento del pez y los registros del agua y todos los controles requeridos.

Ese proceso tardó un año para que hicieran pruebas, vieran de qué forma reaccionará mejor los peces, cómo hacer que llegaran al peso que se desea, que no les afectara el agua, que los filtros fueran adecuados y demás especificaciones técnicas que, como expertos en la actividad acuícola tienen.

Una vez desarrollado esto, entonces acordamos en una reunión que a mí me interesa, pues cumplir la palabra que se le dio a las señoras de Kábata Kónana, y ofrecerles el sistema, porque incluso el Ministerio de Trabajo les construyó un espacio físico para poder colocar este proyecto que todavía no hemos logrado materializar.

Del grupo que se habla en el Convenio es el de Kábata Kónana, también nosotros en el 2018 trabajamos con otras señoras en la Alegría de Siquieres, que sería el segundo grupo que se quisiera atender y la idea del Convenio es que se desarrollen cuatro proyectos, dos de parte del Cunlimón y dos en conjunto con Incopeca para decidir dónde ubicarlos. Estamos pensando que uno puede ser en Limón y el otro entre Guácimo y Guápiles con organización de esa zona.

Y el Incopeca se va a encargar de brindarles a las organizaciones todo el proceso de capacitación, cada organización va a tener que ir a Incopeca allá a la par de la sede del Cunlimón, en el Prado, los edificios están a la par prácticamente, entonces nosotros vamos a adecuar el aula para que las personas que tengan que recibir la capacitación, si se tienen que quedar a dormir, que duerman ahí y que vayan a Incopeca porque tienen que aprender a cómo construir los dos sistemas para saber cómo darle el mantenimiento y también les tienen que enseñar a cómo controlar los peces, el Incopeca también se compromete con cada uno de los grupos a seguir dándole supervisión.

El Incopeca nos facilita lo que es el alimento, los alevines y la capacitación, el Cunlimón va a asumir el costo de los dos sistemas, que esa es más o menos 1.8 millones de colones por cada uno, eso les va a permitir a ellos generar entre 60 y 80 kg de tilapia y camarón, que una vez que terminan con esa producción, pues colocan otra y además de eso, también les vamos a dar capacitación en la parte contable, de mercadeo, de logística y en procesamiento de las especies para que no desperdicien nada y que con lo que no se venda fresco, lo puedan procesar y convertirlo en embutidos para que lo puedan comercializar de igual forma.

¿Qué buscamos con esto? Como dije, seguridad alimentaria, porque la producción de estas especies en ese sistema es sumamente económica, eso permite que ellos puedan vender el producto a la comunidad a un precio muchísimo más cómodo que en los supermercados.

Y también les va a permitir desarrollar y poder ofrecer el producto al comercio, ya sea en Bribri o en Puerto Viejo o Cahuita.

El señor Rodolfo Vargas comenta:

Darle las gracias porque eso es lo que necesitaba escuchar un poquito del espíritu del proyecto, en el Convenio por ser un documento legal, no se puede plasmar, pero sí muchas gracias.

Se procede con la lectura del convenio.



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGIAS DE PRODUCCION ACUICOLA: SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AGUA (RAS) Y DE BIOFLOC PARA EL CULTIVO DE PECES Y CAMARONES MARINOS RESPECTIVAMENTE. AMBOS PAQUETES TECNOLOGICOS DESARROLLADOS Y VALIDADOS POR EL INCOPECA

Entre nosotros, el **COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON**, en adelante denominado “**CUNLIMON**”, con sede en Limón, Costa Rica, y cédula jurídica número tres-cero cero siete – tres cientos once mil novecientos veintiséis (3-007-311926), representado por **KARLENY CLARK NELSON**, Licenciada en Administración de Negocios, cédula número siete cero ciento quince cero trescientos setenta y nueve, mayor divorciada, vecina de Limón, en su calidad de Decana a.i, según nombramiento del Consejo Directivo efectuado en sesión ordinaria número 42-2019 del 01 de febrero del 2019, actuando como representante judicial y con poder suficiente para la realización y suscripción del presente instrumento, y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en lo sucesivo denominado **INCOPECA**, una entidad debidamente constituida y existente bajo las leyes de Costa Rica, con cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-ciento cincuenta y tres mil cuatro (4-000-153004), representado por **HEINER MÉNDEZ BARRIENTOS**, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, vecino de Pavas, Provincia de San José, portador de la cédula de identidad número uno cero seiscientos treinta y siete cero ciento cuarenta y nueve 1-0637-0149, en mi condición de Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**, en adelante **INCOPECA**, de conformidad con el Acuerdo N°019 tomado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos veinte y dos, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°85, Alcance N°91 del 10 de mayo de 2022, convenimos en suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación en el que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio en nombre de las entidades que representan, conforme a los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO

- I. Que el INCOPECA tiene como propósito fundamental promover, ordenar, coordinar y fomentar la acuicultura, además de servir como instrumento catalizador del desarrollo acuícola, mediante la investigación y transferencia de tecnología, en donde se analicen iniciativas de investigación y se promuevan estas, especialmente para favorecer a los acuicultores del país.
- II. Que el CUNLIMON tiene entre sus objetivos, la formación de recurso humano, la investigación y la acción social en los campos técnicos y tecnológicos, adecuados a los requerimientos del desarrollo productivo de la provincia de Limón.
- III. Que el INCOPECA y el CUNLIMON, por razones de interés público y en ejercicio de las potestades legales que les fueron conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas académicos, científicos, culturales con el fin satisfacer las necesidades sociales de la educación, formación, capacitación para el trabajo y la asistencia técnica a los jóvenes, trabajadores en general, pequeñas y medianas empresas costarricenses, para lo cual tiene plena capacidad legal con el fin de suscribir cualquier instrumento jurídico de cooperación que consideren oportunos.

POR TANTO:

INCOPECA Y EL CUNLIMON ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGIAS DE PRODUCCION ACUICOLA: SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AGUA (RAS) Y DE BIOFLOC PARA EL CULTIVO DE PECES Y CAMARONES MARINOS RESPECTIVAMENTE. AMBOS PAQUETES TECNOLOGICOS DESARROLLADOS Y VALIDADOS POR EL INCOPECA

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio Específico tiene como objetivo delimitar las condiciones de trabajo y compromisos de las partes para implementar las tecnologías de producción acuícola: sistema de recirculación de agua tres sistemas (RAS) y de tres sistemas BIOFLOC desarrollados para el cultivo de peces de aguas dulce y camarones marinos respectivamente. Ambos paquetes tecnológicos desarrollados y validados por el INCOPECA.

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El CUNLIMON se compromete a:

- El CUNLIMON tendrá que gestionar las compras de todos los materiales, insumos, equipos, costos de ensamblaje de los sistemas, adquisición del material biológico (peces y

camarones) requeridos para cada uno de los sistemas a través de Sistema de Compras Públicas SICOP. El costo aproximado de los sistemas instalados y operando para los sitios seleccionados por el CUNLIMON, oscilará para RAS en 1,9 millones y el BIOFLOC de 1,5 millones de colones respectivamente, los montos incluyen el formulado alimenticio para el engorde, probióticos, bacterias nitrificantes y melaza entre otros insumos.

- El CUNLIMON se compromete a entregar en calidad de donación, los materiales y equipos para que el INCOPECA pueda armar un sistema RAS y un sistema BIOFLOC para su uso propio, el INCOPECA dispondrá de los dos sistemas en alguna localidad costera o rural según considere conveniente.
- El CUNLIMON entregará los materiales al INCOPECA en la Estación Acuícola los Diamantes (EAD) para que los técnicos del INCOPECA construyan y ensamblen los sistemas que el CUNLIMON entregará a las organizaciones beneficiadas. La labor de armado por parte de los técnicos del INCOPECA deberá realizarse fuera de la jornada ordinaria de trabajo de la EAD con el fin de no interrumpir las labores de la estación ni las metas de producción de alevines ya establecidas en su plan operacional.
- Se estima que la construcción de un sistema RAS requiere de una semana para su ensamblado y otra semana el BIOFLOC, con un tiempo máximo de tres semanas para el armado de dos sistemas, Para tal efecto se mantendrá una comunicación constante entre el CUNLIMON e INCOPECA sobre el avance de la construcción de los sistemas.
- El CUNLIMON gestionará el transporte de los sistemas construidos hacia los sitios finales de interés. La instalación en sitio de los sistemas se realizará por parte de los técnicos de INCOPECA y para el sistema de BIOFLOC el CUNLIMON se encargará del transporte del agua marina hasta el sitio de interés.
- La gestión de adquisición de post larvas de camarón marino, estará a cargo del CUNLIMON con la colaboración de INCOPECA, la aclimatación de las post larvas para el BIOFLOC será realizado por los técnicos de INCOPECA.

INCOPECA se compromete a:

- Que INCOPECA le suministrará al CUNLIMON el detalle de la lista de materiales, equipos e insumos requeridos para la implementación de ambas tecnologías.
- El INCOPECA pondrá a disposición los módulos de los sistemas RAS y BIOFLOC con que cuenta en la EAD, para los procesos de capacitación a las o los productores interesados y definidos por el CUNLIMON, para lo cual el CUNLIMON realizará toda la logística requerida para esa capacitación en el tiempo y los días que sean necesarios.
- Para los sistemas RAS, INCOPECA suministrará alevines de tilapia con pesos e 5 -15 gramos según la disponibilidad que haya en su momento.
- Para la operación del sistema RAS y BIOFLOC el INCOPECA suministrará las tablas de alimento a las organizaciones beneficiadas, la cual indicará la ración diaria en gramos u onzas los tipos de alimentos en cuanto a nivel de proteína y tamaños del pellet alimenticio y las cantidades de melaza u otros insumos necesarios para la operación de ambos sistemas.

Se suministrará las cantidades en gramos por tipos de alimento y el valor total de inversión del alimento necesario para el engorde de los peces y camarones.

- INCOPECA impartirá la capacitación, que debe ser previa al proceso de implementación de los módulos (RAS/BOFLOC), por lo que se deberá contar con este proceso de capacitación previa.

El CUNLIMON estará a cargo de la promoción, apoyo en el proceso de logística para el desarrollo del proyecto y gestión de cualquier otro insumo necesario para el desarrollo del proyecto, contará con la representación de MSc. Karleny Clark Nelson, en calidad de directora Administrativa Financiera, con correo kclark@cunlimon.ac.cr y teléfono 2798-1349.

Por parte del INCOPECA el responsable de ejecutar el presente Convenio y su seguimiento estará a cargo del MSc. Carlos Alvarado Ruiz, director General de Fomento Pesquero y Acuícola, con correo calvarado@INCOPECA.go.cr y teléfono 2630- 0600 ext. 733.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS BENEFICIARIOS.

- a. Las personas que van a recibir la capacitación, en su mayoría, son mujeres y sus hijos que forman parte de un grupo organizado, dando prioridad a la población indígena, afrodescendientes, entre otros.
- b. No se podrá replicar los sistemas sin la autorización del INCOPECA. Ninguna de las personas u organización beneficiada podrá lucrar replicando el sistema RAS o de BIOFLOC.
- c. El CUNLIMON pondrá los sistemas para beneficio de las personas, sin embargo, si estas no les dan el uso adecuado al mismo, los sistemas serán retirados y se les otorgará a otros grupos interesados.
- d. El beneficiario debe velar por el buen uso del sistema, en caso de pérdida, daño o robo la organización beneficiaria deberá reemplazar el equipo para mantener la operatividad del sistema.
- e. La corriente eléctrica requerida para la operación será costeadada por la organización beneficiaria, por lo que ni el CUNLIMON ni el INCOPECA serán responsables de suplirla.
- f. El CUNLIMON y el INCOPECA darán seguimiento a los proyectos por medio de asistencia técnica presencial cada 22 días y asistencia virtual de los proyectos cuando se requiera., con una periodicidad de una vez por semana.
- g. La promoción de los proyectos estará a cargo de las dos instituciones, por el impacto que genera para la seguridad alimentaria.
- h. Las organizaciones no podrán negociar con terceros ninguna intervención sobre los sistemas. Solamente estarán autorizados CUNLIMON e INCOPECA para valorar la

incorporación de un tercer actor en algún momento del proyecto.

- i. Pondrán incorporarse otras especies de peces y crustáceos para el cultivo que INCOPECSA tenga disponible.

CLAUSULA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes convienen en que la Información Confidencial que ambas partes, sea el CUNLIMON o el INCOPECSA proporcionen o haya proporcionado a la parte contraria o que, en su caso, llegue al conocimiento de ésta, con motivo de la relación establecida en este Convenio o por cualquier otro motivo, tiene el carácter de estrictamente confidencial, sujeto a las consecuencias establecidas en la Ley de Información No Divulgada, N°7975 de 22 de diciembre de 1999, Publicada en La Gaceta No. 12 de 18 de enero de 2000 y su uso por parte de INCOPECSA o el CUNLIMON queda específicamente restringido al desempeño de sus funciones.

CLAUSULA QUINTA: DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En relación con lo concerniente a la titularidad que surjan al amparo del presente Carta de Intenciones, de sus eventuales proyectos específicos y demás acuerdos; sujetas a la protección de propiedad intelectual, la propiedad de éstas será proporcional a la participación de las instituciones, según sea definido previamente, reconociendo en todo momento la titularidad de los derechos de propiedad intelectual según corresponda; se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley número 8039 vigente, Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley número 6683 vigente, Ley de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, Ley número 6867 vigente, Ley de Patentes de Inventiones, Dibujos, Modelos Industriales y Modelos de utilidad, Ley número 7978 vigente, Ley de Marcas y Signos Distintivos, Ley número 7975 vigente, Ley de Información no Divulgada; lo anterior según corresponda; así como la normativa institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

CLAUSULA SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

Mediante la celebración del presente Convenio, las partes asumen la obligación legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya.

Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente convenio, de las cartas de entendimiento, convenios específicos y demás acuerdos que se suscriban, en

los cuales se deberá indicar con claridad las condiciones de uso de los datos.

En el caso de este Convenio aplicará la normativa nacional, así como la Ley De Protección De la Persona frente al Tratamiento de sus datos personales Ley n.º 8968 y su Reglamento N°37554-JP.

CLAUSULA SETIMA: DISPOSICIONES FINANCIERAS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El presente Convenio no dará lugar a ninguna obligación financiera a ninguna de las partes. Cada parte asumirá sus propios gastos en relación con las actividades que se desarrollen en virtud del presente Instrumento.

Este convenio no constituye ni crea, y no pretende constituir o crear obligaciones en derecho interno o derecho internacional. Por otra parte, no dará lugar a ningún tipo de proceso legal y no constituirá o creará ninguna obligación vinculante o exigible, ni expresa ni tácitamente entre las Partes.

Nada de lo aquí expresado se interpretará de modo que se constituya entre las partes de algún tipo de asociación, en participaciones conjuntas u organización empresarial formal, o de modo que constituya una de las partes como agente de la otra.

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de esta Carta de Entendimiento serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje, conciliación y/o mediación. De no existir ninguna solución, los conflictos, controversias, diferencias o disputas entre las instituciones que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surjan en relación con la ejecución o interpretación de este convenio, se podrán someter al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley No. 7727 del 9 de diciembre de 1997.

CLAUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO.

Las partes podrán rescindir este Convenio de mutuo acuerdo, o por algún hecho u acto establecido en el ordenamiento jurídico (disposición presupuestaria, asignación de recursos materiales, recurso humano u otro). Para esos efectos deberán comunicar por escrito a su contraparte sus motivos, con tres meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

CLAUSULA DÉCIMA: DEL INCUMPLIMIENTO.

Si alguna de las partes incumpliera cualquiera de las obligaciones establecidas, facultará a la otra parte a dar por terminado el presente convenio; exponiendo por escrito, con al menos 30 días de anticipación, las razones por las cuales así lo ha decidido. Los proyectos y actividades que se estén ejecutando, bajo su amparo, podrán continuar hasta su finalización acordada y aprobada, si las partes, por mutuo acuerdo, así lo disponen.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INTRANSMISIBILIDAD.

Ambas Partes acuerdan que ninguna de las partes podrá negociar, ceder ni transferir de ninguna manera –total ni parcialmente- los derechos, obligaciones ni efectos derivados del presente convenio, salvo autorización expresa y escrita de la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES LEGALES.

Si en la ejecución del objeto del presente convenio, por dolo, negligencia o culpa grave por parte de alguna de las partes, o las personas dependientes jurídicamente de estas, se ocasionaren un daño a sí mismos, a terceras personas o a la propiedad propia o ajena, éstos deberán asumir la responsabilidad derivada de estas conductas. Es exclusiva responsabilidad de cada parte suscribir las pólizas que considere pertinentes, por lo que queda la contraparte exonerada de responsabilidades derivadas de estas situaciones.

El presente Convenio Específico de Cooperación constituye un instrumento de orden administrativo que no crea una relación financiera entre las instituciones, constituye únicamente una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración interorganizacional para la atención de obligaciones de común interés.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA.

La duración prevista para el desarrollo del proyecto objeto del presente Convenio Específico de Cooperación será de 3 años, contados a partir de la fecha de la firma de este instrumento, pudiendo ampliarse de mutuo consentimiento si las ambas partes consideren oportuna su prosecución, para lo cual deberá darse un intercambio de Notas entre las Partes, con 30 días naturales de anticipación a su fecha de vencimiento.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En todos aquellos extremos no previstos expresamente en este contrato o en la documentación complementaria al mismo, se aplicarán supletoriamente los Principios Generales del Derecho, el Código Civil, la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y su Reglamento, Ley de Patentes de Invención y su Reglamento, Ley de Información No Divulgada, Ley de

Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual y cualquier otra norma vigente que sea aplicable en razón de su especialidad.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Para la comunicación y notificación del presente Convenio Específico de Cooperación y de las actividades derivadas de la misma, cada una de las partes involucradas nombrará a un responsable del seguimiento del mismo, esto de conformidad con lo establecido el artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Cualquier notificación, solicitud, coordinación, informe u otra comunicación presentada o tramitada por cualquiera de las partes firmantes de este Convenio Específico de Cooperación, se hará de forma escrita a los siguientes domicilios:

POR PARTE DEL CUNLIMON	POR PARTE DEL INCOPECA
Karleny Clarke Nelson Decana a.i. Email: kclark@cunlimon.ac.cr Teléfono: 2798-1349	Heiner Méndez Barrientos Ministro de Pesca y Acuicultura Email: hmendez@incopesca.go.cr Teléfono: 2630 0600 EXT Carlos Alvarado Ruiz, Director de Fomento Pesquero y Acuícola Email: calvarado@incopesca.go.cr Teléfono: 2630 0600 Extensión: Guillermo Ramirez Gatgens, Asesor Jurídico. Email: gramirez@incopesca.go.cr

En caso de que las instituciones requieran cambiar su representante, deberán comunicarlo por escrito a la contraparte, con al menos diez días naturales de antelación a la fecha en que entrará a regir el nombramiento. Para ello deberá indicar sus datos y calidades.

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído el contenido íntegro del presente convenio, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actuamos, lo ratificamos y suscribimos de forma digital en las fechas y horas de los respectivos certificados digitales. Para la eficacia del convenio, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último jerarca suscribiente.

HEINER MÉNDEZ BARRIENTOS
MINISTRO DE PESCA Y
ACUICULTURA

KARLENY CLARK NELSON
DECANA a.i.
COLEGIO UNIVERSITARIO
DE LIMÓN

Terminada la lectura del convenio, el señor Francisco Rojas toma la palabra:

Si voy a plantear algunas observaciones que me parece, sería importante considerar, me parece que este convenio es muy importante y puede ser un punto inicial para la continuación del desarrollo y la acuicultura, que en la zona ha habido otras iniciativas, pero el tema de acuicultura es algo que no despega.

Yo sé que otras universidades, no sé si incluso la UNA tiene una finca me parece recordarme que tiene cosas de agricultura, pero cuando uno anda en el campo ve crías de chanchos, crías de ganado, gallineros, pollos de engorde, cabras, conejos. Pero cuando uno se encuentra algo de acuicultura siempre es muy rústico, y como que no arranca la actividad y es una actividad que en otros países ha sido promovida y genera muchos recursos.

Me parece magnífico que se le esté apuntando a esto y de fondo no tengo observaciones. Yo estoy a favor de aprobarlo, de una vez adelante criterio, pero sí me llamó la atención un asunto. Estos sistemas que mencionan acá, el RAS y el bioflop, la mayor parte del Convenio habla en la protección en los derechos intelectuales, en el cuidado de la información y no lucrar etcétera.

El tema de acuicultura y otros temas similares es de mi agrado personal y me parece que, en otros países, como Colombia, Venezuela y otros lo presentas como una tecnología abierta, en ningún lado veo que sean de tecnologías patentados.

Entonces tiene que haber tecnologías de este tipo que no necesariamente están sujetas a derechos o propiedad intelectual, algo así como el software libre.

Y me llamó la atención, porque si a futuro se continúa el desarrollo, la promoción de la acuicultura, me parecería importante sondear otras opciones tecnológicas.

Porque de esa forma los productores a futuro no quedan sujetos eventualmente a pagar licencias.

Aquí yo sé que no se está cobrando, pero es una cuestión inicial; en la lectura, enfatiza mucho en la protección de esa propiedad y de la información y no lucrar y que no se pueden trasladar y a futuro para un productor eso es una barrera de entrada y es una barrera de salida y para este caso particular yo no tengo ningún inconveniente.

El señor Rodolfo Vargas comenta:

Tomando esa observación que hizo don Francisco, que me parece muy valiosa, imagino que tal vez si más adelante los productores de pronto tienen la capacidad de replicar ese modelo, pues podrá hacerlo a través de algún tipo nuevo convenio o carta de entendimiento con Incopeca y con el Cunlimón. Entonces me parece que esos aportes se pueden ver más adelante, si se quiere replicar, porque ahorita obviamente se está restringiendo, que pueden replicarlo por su cuenta, dado que es una tecnología que está desarrollando Incopeca en ese momento.

Quizás yo quería hacer dos consultas, me parece que son montos bajos, y estamos hablando de que se van a hacer cuatro modelos de esos. Entonces andamos más o menos por debajo de los ocho

millones de colones me parece, es nada más, ¿está considerado dentro del presupuesto, si hay que hacer alguna modificación o algo, si eso ya se espera ejecutar? y lo otro sería en la cláusula tercera de los beneficiarios. En los puntos C y D donde se dice que el Cunlimón pondrá los sistemas para beneficio de las personas y si no se da el uso adecuado, serán retirados y dados a otros grupos. Y que el beneficiario en el punto D, debe velar por el buen uso del sistema y que, en caso de pérdida, daño o robo, la organización debe reemplazar el equipo para mantener la operatividad de la misma. ¿Esto se va a hacer que las partes beneficiarias firmen algún tipo de contrato o cómo se va a garantizar que se puedan cumplir esos puntos?

La señora Karleny Clark responde:

Lo primero, lo del presupuesto, indicarle que, por ley, Incopecsa nos transfiere un monto cada año, para el otro año está estimado que son nueve millones y un poquitito más, entonces de esos dineros es que se contempla poder invertirlos con estos sistemas, pues la ley indica que lo que ellos nos transfieren tiene que ser utilizado en relación con Incopecsa.

Y con respecto a la cláusula 3 sí se piensa, por eso se pide que sean organizaciones formales que tengan cédula jurídica para que firmen un contrato con Incopecsa y con el Cunlimón, de darle seguimiento y para que cuiden los sistemas. Lo que queremos es que no vayamos a hacer el esfuerzo de ofrecerle un proyecto como este a una organización y que no le saquen provecho.

Eso es lo que queremos asegurar y con respecto a las réplicas que mencionó Francisco y usted, don Rodolfo, también lo consideramos cuando nos reunimos en esta primera instancia, por lo menos que pase un periodo de un año, no se les va a permitir, por supuesto que la organización, una vez que reciba toda la capacitación, desde cómo ensamblar cada uno de los sistemas ellos van a quedar con ese conocimiento y ya más adelante en conjunto del Cunlimón y con Incopecsa, ofrecerles a ellos la oportunidad que puedan replicar, más Kábata Kónana que ellos cubren hasta el Valle de la Estrella, inclusive las señoras ya han manifestado que una vez eso se instale y aprendan a manejarlo, ellos quieren replicarlo en otras áreas de la misma reserva indígena.

El señor Francisco Rojas señala:

Sí, yo tenía otra observación.

Acá en la cláusula tercera, yo estoy completamente de acuerdo en promover de manera prioritaria a mujeres emprendedoras, jefas de familia, población indígena y a población afrodescendiente, sin embargo, pensando que a veces hay gente incómoda, en Costa Rica creo que ha habido fallos de la sala cuarta en la que lo considera inconstitucional o discriminatorio. Alguien puede decir por qué a mí no me va a financiar y sí financian, discúlpeme la expresión, a un negro o a un indio, y hay gente que puede pensar así. Entonces, si yo lo hubiera escrito, lo hubiera suavizado un poco, aunque tenga la misma intención de lo que dice, que es dar prioridad, algo así como prestar particular atención a las necesidades de las poblaciones indígenas y afrodescendientes.

Ya no es una prioridad, es una especial atención. Lo planteo, si lo acogen perfecto, si no, igual lo apruebo, así como está, pero es para prever cualquier incidente de esa naturaleza.

El señor Ricardo Wing indica:

De mi parte, yo estoy totalmente de acuerdo con el proyecto. En este caso me parece que está totalmente dirigido al sector de pesca y sobre todo, como dice Francisco a uno de los sectores menos favorecidos de este país y ahora que está la iniciativa importante de impulsar el emprendedurismo y sobre todo de mujeres un sector, tan necesitado, obviamente, el proyecto reviste características de impacto importante, sobre todo que no es de un costo mayor, y es lo mismo recursos que se generan a través de la ley de pesca. Entonces de mi parte totalmente de acuerdo

No habiendo más comentarios.

Se somete a votación.

Votos a favor: 7. (Ricardo Wing Argüello, Francisco Rojas Rojas, Rodolfo Vargas Meza, Karleny Clark Nelson, Maureen Guevara García, Luis Diego Noguera, Ahsly Godínez Tenorio)

Votos en contra: 0.

Total de votos:7.

Considerando que:

- a) En sesión N°16-2023, se presentó la propuesta del convenio Específico De Cooperación Entre Colegio Universitario de Limón y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para Implementar las Tecnologías de Producción Acuícola: Sistema de Recirculación de Agua (Ras) y de Biofloc para el Cultivo de Peces y Camarones Marinos Respectivamente. Ambos Paquetes Tecnológicos Desarrollados y Validados por Incopesca
- b) Se hace lectura del documento.
- c) La señora Karleny Clark Nelson, Decana a.i. explica sobre el origen del convenio.
- d) El señor Rodolfo Vargas representante de la Universidad Estatal a Distancia consulta sobre la población o grupos beneficiados con el convenio.
- e) Los señores y señoras del Consejo Directivo no presentan ninguna duda al respecto.
- f) Se somete a votación la aprobación de firmar el convenio.

Se acuerda:

“AVALAR LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA: SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AGUA (RAS) Y DE BIOFLOC PARA EL CULTIVO DE PECES Y CAMARONES MARINOS RESPECTIVAMENTE. AMBOS PAQUETES TECNOLÓGICOS DESARROLLADOS Y VALIDADOS POR INCOPECA”.

Acuerdo firme y unánime.

V. Asuntos de la Dirección Administrativa Financiera

- a) Presentación de Informe de Ejecución presupuestaria III Trimestre

Continuando con la sesión, al ser las 10:05 horas ingresa a sala la señora Mylee Chan Badilla, encargada de Presupuestos, y procede con la presentación.



III Ejecución Presupuestaria

- El informe de Ejecución del II trimestre contempla los ajustes planteados y aprobados por parte de la Administración.



Ingresos III trimestre

Detalle de la cuenta	Monto recaudado
Derechos administrativos a los servicios de educación	69 393 522,45
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	1 835 975,61
Transferencia MEP	549 386 572,00
Transferencia INCOPESCA	663 833,94
Superavit libre aprobado	14 458 437,00
Total presupuestario	635 738 340,94



Egresos III trimestre

Detalle de la cuenta	Ejecución III trimestre	% cumplimiento
Remuneración	232 382 353,31	44,70%
Servicios	247 078 205,06	47,52%
Materiales y suministros	3 832 232,05	0,74%
Bienes duraderos	27 130 593,44	5,22%
Transferencias corrientes	9 471 032,50	1,82%
Transferencias de capital	-	-
Total presupuestario	519 894 416,36	100%



Modificaciones presupuestarias III trimestre

MES	OFICIO APROBACIÓN	MONTO MODIFICADO
SEPTIEMBRE	DEC-462-2023	158 164 843,93



II Ejecución Presupuestaria

Dirección Administrativa Financiera

Departamento de Presupuesto

Octubre 2023



Ingresos proyectados

Desglose de ingresos de acuerdo al clasificador	Monto
Ingresos Corrientes del periodo	2 761 956 117,72
Ingresos Propios	185 315 007,32
Transferencia MEP	2 563 803 998,00
Transferencia INCOPESCA	12 837 112,40
Superavit libre aprobado	100 000 000,00
Total ingresos de acuerdo al clasificador	2 861 956 117,72

Aprobado en sesión extraordinaria n°12 del 22 de setiembre del 2022



Ingresos acumulados III trimestre

Detalle de la cuenta	Presupuesto ingresos 2023	Ingresos acumulados	% avance
Derechos administrativos a los servicios de educación	185 315 007,32	149 200 527,56	80,51%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	-	3 814 538,64	100,00%
Transf. corrientes del Gobier. Central del Ejerc. 2005	2 563 803 998,00	1 831 288 570,00	71,43%
Transf. corrientes de Instituciones Desc no Empe	12 837 112,40	13 901 444,34	108,29%
Superavit libre aprobado	100 000 000,00	92 463 412,83	92,46%
Total presupuestario	2 861 956 117,72	2 090 668 493,37	73,05%
TOTAL PRESUPUESTARIO SIN INTERESES	2 861 956 117,72	2 086 853 954,73	72,92%



Egresos acumulados III trimestre

Detalle de la cuenta	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento
Remuneración	1 273 950 857	769 014 582	60,36%
Servicios	1 352 062 677	781 057 882	57,77%
Materiales y suministros	45 300 091	7 146 024	15,77%
Bienes duraderos	129 684 913	117 512 716	90,61%
Transferencias corrientes	54 250 000	15 328 477	28,26%
Transferencias de capital	6 707 580	6 707 578	100,00%
Total presupuestario	2 861 956 117,69	1 696 767 259,22	59,29%

Nota: Existen compromisos de gastos pendientes de ejecutar del 16% los cuales se ejecutarán en el último trimestre.



Terminada la presentación, no hay comentarios u observaciones de parte de los señores del Consejo Directivo.

Al ser las 10:12 horas se retira de la sesión la señora Mylee Chan Badilla.

Se somete a votación.

Votos a favor: 7. (Ricardo Wing Argüello, Francisco Rojas Rojas, Rodolfo Vargas Meza, Karleny Clark Nelson, Maureen Guevara García, Luis Diego Noguera, Ahsly Godínez Tenorio)

Votos en contra: 0.

Total de votos:7.

Considerando que:

- a) El Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
- b) El Resumen General del Presupuesto de Egresos.
- c) El Resumen del Presupuesto a nivel de programas, egresos reales.
- d) Los Gastos Reales según clasificación económica.
- e) El Informe de ejecución del presupuesto egresos de propaganda e información.
- f) El Informe de Modificaciones Internas.
- g) El Resumen General de la relación de puestos.
- h) El Resumen General de Nivel de empleo.
- i) El Resumen General de Dietas.

Se acuerda:

*“APROBAR EL INFORME FINANCIERO DE III EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEL CUNLIMÓN Y ELEVARLO A LA AUTORIDAD
PRESUPUESTARIA Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.”*

Acuerdo firme y unánime.

- b) Presentación de Estados Financieros (EEFF) III trimestre 2023

Prosiguiendo con la sesión al ser las 10:15 horas ingresa a la sala la señora Wendelyn Castro Hardley encargada de contabilidad y procede a realizar la presentación.



Estados Financieros
Trimestrales 2023
SEPTIEMBRE 2023

MH-DGCN-DIR-OF-0656-2023

Asunto: Presentación de Estados Financieros al cierre III Trimestre 2023 (enero a setiembre 2023).

Estimados señores (as):

Con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131, Decreto 004-2014 y lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 32988-HMP-PLAN, publicado en La Gaceta número 74 del 16 de abril de 2009, denominado "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", todas las entidades públicas contempladas en el Decreto DCA-012-2021 deberán presentar los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre 2023 (acumulado de enero a setiembre de 2023) con fecha máxima el 31 de octubre 2023. Los plazos indicados, son perentorios para la efectiva entrega o envío de la información.

MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023

Asunto: Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas, 2023.

La Contabilidad Nacional tiene claro que esto conlleva un esfuerzo para lograrlo, es por ello que se está notificando en este momento este requerimiento, para que los entes tengan un plazo para ordenar la información y presentarla a más tardar **el 16 de octubre del 2023.**


Matriz NICSP 2018 (Actualizada versión junio 2023)

NICSP	La norma se encuentra vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Oportunidades	% avance Plan de Acción	Transparencia
Presupuesto General de Ingresos en planes de acción (cantidad de brechas)			100%			60	20%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan	35	35	35	35	3	32		0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			14					

Matriz NICSP 2018 (Actualizada versión setiembre 2023)

NICSP	La norma se encuentra vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Oportunidades	% avance Plan de Acción	Transparencia
Presupuesto General de Ingresos en planes de acción (cantidad de brechas)			100%			40	30%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan	35	35	35	35	3	32		0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			14					

Porcentaje de avance en los últimos tres trimestres del CUNLIMÓN, según la Matriz de Autoevaluación del 2023



Acciones pendientes para el IV T-2023:

- Aspectos generales:
 - Implementación de mejoras en el sistema; por ejemplo:
 - NICSP 12 el método para valorar los inventarios PEPS
 - NICSP 24 Homologación de cuentas presupuestarias con las contables
 - NICSP 29 y 30 Generación de Reporte de Antigüedad de Saldos
 - NICSP 39 Reconocimiento de las vacaciones por pagar
 - Establecer políticas generales para las NICSP que no están relacionadas con procedimientos.

EFFECTO PANDEMIA MUNDIAL (COVID19)

A partir del cierre contable parcial a junio 2020, solicitan llevar un control del impacto de la pandemia

EFFECTO PANDEMIA MUNDIAL (COVID19)

- Riesgo de Incertidumbre
- Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26
- Efectos en la NICSP 39 Beneficios a Empleados
- Transferencia de recursos para la atención de la pandemia
- Control de Gastos
- Control de Ingresos
- Administración de Riesgos

EFFECTO PANDEMIA MUNDIAL (COVID19)

Riesgo de Incertidumbre



EFFECTO PANDEMIA MUNDIAL (COVID19)

Efectos en la NICSP 39 Beneficios a Empleados

SECCION	TOTAL CONTABLE PARA EL PERIODO	FUNCIONARIOS PARA EL PERIODO	FUNCIONARIOS ATENDIDOS	FUNCIONARIOS SIN ATENDER	FUNCIONARIOS SIN ATENDER	REGULAR PRESENCIA	REGULAR ASISTENCIA	REGULAR FALTAS	REGULAR OTROS	DE FALTAS PRESENCIA	PRESENCIA
ADMINISTRATIVO	18	16	7	0	0	2	12	6	0	0	0
ACADEMICO	94	1	93	0	0	14	89	0	0	0	0
DEGAT	29	2	27	0	0	5	24	0	0	0	0
Total	141	19	122	0	0	2	31	110	0	0	0

En el 2022 la cantidad de funcionarios era de 193 funcionarios, para el 2023 la cantidad es de 141 funcionarios, las razones por las que se puede estar presentando es que las lecciones se están brindando virtualmente, disminución en la lista de oferta académica y por actualización de los diplomados o malla curricular.

EFFECTO PANDEMIA MUNDIAL (COVID19)

Control de ingresos

Item	Concepto	Cuentas Corrientes	Libros de valores	Entidad pagadora	De 1 a 10 (mes de emisión)	Recuento de cuentas	De 11 a 20	Observación
1	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE SALDOS DEBEN	48100	111000000	04				
2	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE SALDOS DEBEN	48100	61200000	04-000000				
	GRAN TOTAL		172200000					

Cuenta	Descripción	Valor	vs 20	valor	vs 21	%	Valor	%
44	Transferencia	16	2294736	360%	2489830	360%	16018	24%
441	Transferencia corriente	16	2294736	360%	2489830	360%	16018	24%

Para el período 2023 la GGR aprobó mediante oficio DFOE-CAP-3892 la transferencia según el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario Entendimiento de la República para el ejercicio económico de 2023, N° 163311, para gastos de operación por \$2.563.803.898.00, según proyecto de presupuesto Para las transferencias robóticas de INCOPECSA se recibe el oficio INCOPECSA DAFI-DFOE-007-2023 con la notificación de los ingresos pendientes de cancelar al mes de diciembre del 2022

EFEECTO PANDEMIA MUNDIAL (COVID-19)

Control de ingresos

Cuenta	Descripción	Nov 23	% anular vertical	ago 23	% anular vertical	Ratio	% Variación relativa
INGRESOS							
1.1.1	Matrícula de alumnos	47,160,000.00	4.7%	46,710,000.00	4.7%	1.003	1.0%
1.1.10	Matrícula de alumnos	47,000,000.00	4.7%	46,550,000.00	4.7%	1.003	1.0%



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

SEPTIEMBRE 2023



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SEPTIEMBRE 2023

ANÁLISIS HORIZONTAL ACTIVO CORRIENTES

Cuenta	Descripción	ago 23	ago 22	% anular vertical	Ratio	% Variación relativa
ACTIVO CORRIENTES						
1.1.1	Matrícula de alumnos	47,160,000.00	46,710,000.00	1.003	1.003	1.0%
1.1.10	Matrícula de alumnos	47,000,000.00	46,550,000.00	1.003	1.003	1.0%



ANÁLISIS HORIZONTAL ACTIVO NO CORRIENTES



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SEPTIEMBRE 2023

ANÁLISIS HORIZONTAL PASIVOS

Cuenta	Descripción	ago 23	ago 22	% anular vertical	Ratio	% Variación relativa
PASIVOS						
1.1.1	Matrícula de alumnos	47,160,000.00	46,710,000.00	1.003	1.003	1.0%
1.1.10	Matrícula de alumnos	47,000,000.00	46,550,000.00	1.003	1.003	1.0%



ANÁLISIS HORIZONTAL PATRIMONIO



ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

SEPTIEMBRE 2023



ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

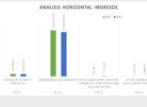
SEPTIEMBRE 2023

ANÁLISIS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO

Del 01 de Enero 2023 al 30 de Septiembre del 2023

En miles de colones

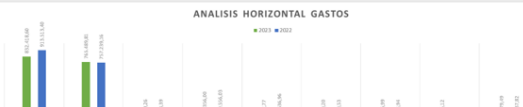
Cuenta	Descripción	sep-23	% anular vertical	ago-23	% anular vertical	Monto relativo Absoluto	% Variación relativa
INGRESOS							
1.1.1	Matrícula de alumnos y servicios	140,696.65	4.7%	129,376.41	4.43%	11,320.24	9.6%
1.1.10	Matrícula de alumnos	140,696.65	4.7%	129,376.41	4.43%	11,320.24	9.6%
1.1.10.1	Transferencias	2,876,417.94	94.68%	2,489,896.99	94.39%	386,520.95	3.47%
1.1.10.1.1	Transferencias académicas	2,876,417.94	94.68%	2,489,896.99	94.39%	386,520.95	3.47%
1.1.10.1.1.1	Transferencias conexas del sector público interno	62,876,417.94	94.68%	62,489,896.99	94.39%	386,520.95	3.47%
1.1.10.1.1.1.1	Otros ingresos	291.99	0.01%	17,734.49	0.47%	-17,442.50	-46.89%
1.1.10.1.1.1.1.1	Resultados positivos por tenencia y por disposición a la inflación	4201.99	0.01%	1,177,244.49	0.47%	-1,172,822.50	-49.52%
1.1.10.1.1.1.1.2	Diferencia de cambio positivo por tenencia y por disposición a la inflación	3,934.94	0.04%	1,838.10	0.05%	2,096.84	107.33%
1.1.10.1.1.1.1.3	Ingresos financieros positivos	2,724,144.41	0.42%	2,381,918.40	0.05%	342,226.01	14.5%
1.1.10.1.1.1.1.4	TOTAL DE INGRESOS	2,724,144.41	0.05%	2,381,918.40	0.05%	342,226.01	14.5%



ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

SEPTIEMBRE 2023

ANÁLISIS HORIZONTAL GASTOS



ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

SEPTIEMBRE 2023

ANÁLISIS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO

Del 01 de Enero 2023 al 30 de Septiembre del 2023

En miles de colones

Cuenta	Descripción	sep-23	ago-23	% anular vertical	Ratio	% Variación relativa
GASTOS						
1.1.1	Matrícula de alumnos	47,160,000.00	46,710,000.00	1.003	1.003	1.0%
1.1.10	Matrícula de alumnos	47,000,000.00	46,550,000.00	1.003	1.003	1.0%
1.1.10.1	Transferencias	2,876,417.94	2,489,896.99	94.39%	94.39%	3.47%
1.1.10.1.1	Transferencias conexas del sector público interno	62,876,417.94	62,489,896.99	94.39%	94.39%	3.47%
1.1.10.1.1.1	Otros gastos	291.99	17,734.49	0.47%	0.47%	-46.89%
1.1.10.1.1.1.1	Resultados negativos por tenencia y por disposición a la inflación	4201.99	1,177,244.49	0.47%	0.47%	-49.52%
1.1.10.1.1.1.1.1	Diferencia de cambio negativa por tenencia y por disposición a la inflación	3,934.94	1,838.10	0.05%	0.05%	107.33%
1.1.10.1.1.1.1.2	Gastos financieros negativos	2,724,144.41	2,381,918.40	0.05%	0.05%	14.5%
1.1.10.1.1.1.1.3	TOTAL DE GASTOS	2,724,144.41	2,381,918.40	0.05%	0.05%	14.5%



ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

SEPTIEMBRE 2023

ANÁLISIS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO

Del 01 de Enero 2023 al 30 de Septiembre del 2023

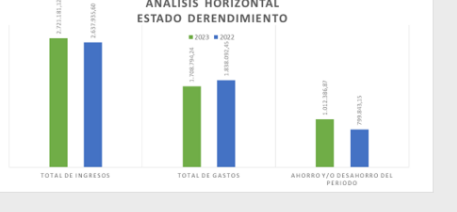
En miles de colones

Cuenta	Descripción	sep-23	% anular vertical	ago-23	Monto relativo Absoluto	% Variación relativa
GASTOS						
1.1.1	Matrícula de alumnos	47,160,000.00	4.7%	46,710,000.00	4.7%	1.003
1.1.10	Matrícula de alumnos	47,000,000.00	4.7%	46,550,000.00	4.7%	1.003
1.1.10.1	Transferencias	2,876,417.94	94.68%	2,489,896.99	94.39%	386,520.95
1.1.10.1.1	Transferencias conexas del sector público interno	62,876,417.94	94.68%	62,489,896.99	94.39%	386,520.95
1.1.10.1.1.1	Otros gastos	291.99	0.01%	17,734.49	0.47%	-17,442.50
1.1.10.1.1.1.1	Resultados negativos por tenencia y por disposición a la inflación	4201.99	0.01%	1,177,244.49	0.47%	-1,172,822.50
1.1.10.1.1.1.1.1	Diferencia de cambio negativa por tenencia y por disposición a la inflación	3,934.94	0.04%	1,838.10	0.05%	2,096.84
1.1.10.1.1.1.1.2	Gastos financieros negativos	2,724,144.41	0.42%	2,381,918.40	0.05%	342,226.01
1.1.10.1.1.1.1.3	TOTAL DE GASTOS	2,724,144.41	0.05%	2,381,918.40	0.05%	342,226.01

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

SEPTIEMBRE 2023

ANÁLISIS HORIZONTAL ESTADO DERENDIMIENTO



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES
SETIEMBRE 2023




ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO SETIEMBRE 2023

Colegio Universitario de Limón									
Análisis al Estado de Cambio en el Patrimonio Comparativo									
Del 01 de Enero 2023 al 30 de Junio de 2023									
- En miles de colones -									
Cuenta	Cuentas	Jun 23	Jul 23	Jun 22	%	Saldo anterior	Saldo de		
Movimiento de cambio									
01.01	Patrimonio neto a inicios de periodo	6,477,221	6,477,221	6,477,221	100%	6,477,221	6,477,221	0	0%
01.02	Resultado de operación	1,273,827	1,273,827	1,273,827	19%	1,273,827	1,273,827	0	0%
01	Total de variaciones de cambio	7,751,048	7,751,048	7,751,048	119%	7,751,048	7,751,048	0	0%
01	Saldo de cierre	14,228,269	14,228,269	14,228,269	119%	14,228,269	14,228,269	0	0%

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SETIEMBRE 2023

Colegio Universitario de Limón									
Análisis al Estado de Flujo de Efectivos Comparativo									
Del 01 de Enero 2023 al 30 de Junio de 2023									
- En miles de colones -									
Descripción	Jun 23	Jul 23	Jun 22	%	Saldo anterior	Saldo de			
Estado de Flujo de Efectivos del Operación									
01.01	Actividad de operación	1,273,827	1,273,827	1,273,827	19%	1,273,827	1,273,827	0	0%
01.02	Actividad de inversión	(1,273,827)	(1,273,827)	(1,273,827)	(19%)	(1,273,827)	(1,273,827)	0	0%
01.03	Actividad de financiación	0	0	0	0%	0	0	0	0%
01	Total de variaciones de cambio	0	0	0	0%	0	0	0	0%
01	Saldo de cierre	14,228,269	14,228,269	14,228,269	119%	14,228,269	14,228,269	0	0%
Estado de Flujo de Efectivos del Inversión									
01.01	Compra de activos no corrientes	(1,273,827)	(1,273,827)	(1,273,827)	(19%)	(1,273,827)	(1,273,827)	0	0%
01.02	Venta de activos no corrientes	1,273,827	1,273,827	1,273,827	19%	1,273,827	1,273,827	0	0%
01	Total de variaciones de cambio	0	0	0	0%	0	0	0	0%
01	Saldo de cierre	14,228,269	14,228,269	14,228,269	119%	14,228,269	14,228,269	0	0%
Estado de Flujo de Efectivos del Financiación									
01.01	Emisión de deuda	0	0	0	0%	0	0	0	0%
01.02	Pagos de deuda	0	0	0	0%	0	0	0	0%
01	Total de variaciones de cambio	0	0	0	0%	0	0	0	0%
01	Saldo de cierre	14,228,269	14,228,269	14,228,269	119%	14,228,269	14,228,269	0	0%



“Además, no se olviden de hacer el bien ni de compartir lo que tienen con los demás, porque estos sacrificios le agradan mucho a Dios”

Hebreos 13:16

Terminada la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo no tienen dudas ni observaciones, salvo el comentario del señor Rodolfo Vargas, agradeciendo a la compañera Wendelyn Castro por el esfuerzo que hace para tener la información y la certificación en tiempo y forma.

Al ser las 10:33 horas se retira la señora Wendelyn Castro Hardley.

Se somete a votación.

Votos a favor: 7. (Ricardo Wing Argüello, Francisco Rojas Rojas, Rodolfo Vargas Meza, Karleny Clark Nelson, Maureen Guevara García, Luis Diego Noguera, Ahsly Godínez Tenorio)

Votos en contra: 0.

Total de votos: 7.

Considerando que:

a) En atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0656-2023 de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la señorita Wendelyn Castro Hardley encargada de Contabilidad institucional presentó al Consejo Directivo el informe que contiene los Estados Financieros al tercer trimestre 2023 del Cunlimón.

b) A partir de este cierre contable diciembre 2022, el ente contable inició la confección de:
- Una nota particular denominada “Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura”, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)
- Cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo,

- Impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación.
- c) Se han revisado la Balanza de Comprobación
- d) Se han revisado el Estado de Cambios de Patrimonio Neto
- e) Se han revisado el Estado de Situación Financiera o Balance General
- f) Se han revisado el Estado de Rendimiento Financiera
- g) Se han revisado el Estado de Situación Evolución de Bienes

Se acuerda:

“APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVOS BALANCES CORRESPONDIENTES AL CIERRE CONTABLE 30 DE SEPTIEMBRE 2023”.

Acuerdo firme y unánime.

VI. Asuntos varios

- a) Próxima sesión 9 de noviembre

La señora Karleny Clark señala: Indicarles que en la próxima sesión sería para el 9 de noviembre.

La señora Maureen Guevara comenta:

Sí, yo quisiera disculparme desde ahora porque el 9 hay un congreso que está organizando la UNED, los días 6, 7 y 9. El CONARE facilitó unas becas y tengo la oportunidad de asistir como representante de la UTN por lo que no podré asistir a la sesión del 09 de noviembre.

La señora Karleny Clark Nelson agradece a los señores la participación en la sesión.

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Karleny Clark Nelson
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello
Secretario Consejo Directivo